

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Murcia: 2 pts. mes y 5 un trimestre.—Fuera, 6 pts. el trimestre.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN.

Los pagos son adelantados.—No se admiten llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º o 16 y terminan con los trimestres naturales.

ON NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 56.

LA PAZ DE MURCIA.

Dice el «Diario de Cádiz»: «Nos alegramos.—Anoche llegó a esta ciudad en el tren-correo el Sr. D. Sebastian Rolandi, nombrado gobernador civil de esta provincia.

Una comisión de la Excmo. Diputación provincial, el señor alcalde primero, con una comisión del Excmo. Ayuntamiento, varios funcionarios públicos y algunos amigos particulares del mismo gobernador le aguardaban en el andén, y después de saludarle lo acompañaron hasta su casa-morada en el edificio Aduana, donde le esperaba el Sr. Somoza para entregar el mando.

Mañana, según nos dicen, llegará el nuevo secretario del gobierno civil.»

Leemos en el «Diario de Córdoba» número 6,303, del viernes 18 del actual:

«Situación bonancible.— Parece que el ayuntamiento de esta capital tiene satisfechas sus obligaciones, pagados los bonos que cumplirán en setiembre próximo, la parte consignada para la diputación en dicha época y le restan ocho mil duros en sus arcas. Nos parece bien.»

Nuestros concejales deben pedir informes a Córdoba para que les den la solución de este problema, pues por aquí no se encuentra más solución que lamentaciones y contemplaciones. ¿No es verdad, Sr. Lopez?

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

«Sesión.—Se nos ha dicho y no podemos asegurarlo, que hoy se han reunido en la Casa Capitular los hombres más importantes de nuestra localidad, para tratar de la gravísima cuestión suscitada por nuestro alcalde al presentar la dimisión de su cargo.

«Allí voy.—Se aproxima la temporada de feria y toros en la ciudad de Murcia, y con este motivo ha de estar muy animada nuestra capital, mayormente cuando según noticias que tenemos, se preparan a visitarla muchos de nuestros paisanos. Procuraré no faltar a tan grata visita.»

Nos escriben de Albacete con fecha 19 del actual.

Se hacen grandes preparativos para las funciones de toros que deben tener lugar en los días 9 y 10 de setiembre próximo: el empresario principal D. Antonio Martínez Pico, del comercio de esta ciudad, no omite gasto ni sacrificio para que las corridas sean brillantes, teniendo ya escriturada la acreditada cuadrilla de Frasuelo, y ajustados los toros de la renombrada y antigua ganadería de Flores, que famosa en su tiempo, como la primera de España, vuelve hoy a tomar aquel nombre que tanta celebridad le dió en los anales taquomáquicos: el ganadero tiene parte en la empresa y esto es una garantía que responde de la buena calidad de los vichos.

Mucho nos complacería ver premiados los esfuerzos y cuantiosos gastos que hace la empresa, esperándolo así por el buen estado de la cosecha que este país ha tenido en general.

Otro nuevo colega hace unos días que ve la luz en la villa de Hellín, con el título de «El Eco del Segura», representante ganvino de las provincias de Murcia y Albacete.

Aun cuando en los catorce años de nuestra publicación y uno de «El Telégrafo» hemos contado largos periodos de ser el único periódico de ambas provincias; aun- que siempre ha aparecido LA PAZ en la capital de una de ellas y no la menos importante; aun cuando la mayor parte de nuestra vida periodística ha sido diaria nuestra publicación; y aunque más de una vez ha defendido sola intereses de gran importancia de ambas provincias, con la fortuna de un favorable resultado, nunca hemos tenido la pretension de creernos con derecho a ese título.

El antiguo semanario «El Sacamuelas», que vió la luz pública en tiempos de las

dominaciones moderadas, volverá a publicarse desde el próximo domingo. Aun cuando ofrece estrenar una viñeta conforme en un todo a los adelantos del arte, sin embargo, para sus operaciones no usará mas útiles que un sillón de tachuela, una llave inglesa algo moñosa y su débil y delicado gatillo. Su pobreza, a pesar de su reconocida fama, no le ha permitido proveerse de ningún histari de Londres. Le deseamos el mismo acierto en esta tercera época de sus operaciones y gran número que practicar.

El ayuntamiento de Albudeite ha terminado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit de su presupuesto.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que estudiándose recaudando el repartimiento vecinal para ocurrir a las atenciones del municipio y de la provincia, y observando que la mayor parte de los contribuyentes no han satisfecho el primer semestre vencido en fin del próximo julio; he acordado hacer notorio por el presente, como lo verifico, que contra los contribuyentes que se encuentran en dicho caso y que no hagan efectivos sus respectivos descubiertos dentro del tercero día, se procederá a apremiarlos sin consideración alguna hasta conseguir la solvencia, y que lo mismo se ejecutará con aquellos que dentro del corriente mes no abonen el segundo semestre, puesto que sin allegar recursos por este concepto, que es el único con que cuenta la municipalidad, no es posible hacer frente a sus atenciones, que hoy se encuentran casi en absoluto abandono.

Murcia 20 de agosto de 1871.—Mariano Gimenez.

AYUNTAMIENTO.

Sesión del día 18 de agosto de 1871.

Presidiendo el Sr. Gimenez Gironés y presentes los Sres. Moreno, Lacárcel, Ros, Camprubi, Cierva, Sobejano, Sanchez, Peñafiel, Martínez Masegosa, Iñan, Ciempres, Martínez Gil, Nicolás, Bagueña, Ibáñez, Gimenez (D. A.) y Lopez, total 18, número que a nuestro juicio no forma mayoría, porque sino estamos equivocados solo cuatro son las bajas definitivas de concejales que oficialmente constan en el ayuntamiento, figurando todavía como tales personas que han dejado hace muchísimo tiempo de asistir, deferencia que ocasiona el que la mayoría se tenga que tomar de un número que en realidad no existe y que podía, por elección parcial en su tiempo ó por la diputación, haber sido cubierto. Esto fué el principio de la sesión: en el fin, si hubiera habido necesidad de alguna votación nominal, no habría podido hacerse con razón a que de los 18 lo mas 12 siguieron en su puesto hasta terminar. No en valde las votaciones se escasean por nuestros representantes locales.

Leida el acta de la anterior y aprobada se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador para que el ayuntamiento designara al alcalde popular ó a un concejal para vocal de la comisión provincial para la serie de exposiciones nacionales que han de celebrarse en Madrid, en Valencia con las internacionales de objetos escogidos que se han de verificar en Londres, y el ayuntamiento por unanimidad designó al Sr. Presidente, a pesar de escusarse con el impropio trabajo que tiene sobre sí, y es una verdad confesada por todos.

Se aprobó un dictamen dando licencia para una obra y se leyó una instancia de Juan Reyes Medina solicitando una plaza de suplente de sereno: la comisión propo- nía la concesion, pero el Sr. Ros no le encontró razonable porque existe un acuerdo para no conceder empleo alguno sin que los interesados justifiquen saber leer y escribir, y este requisito no se había llenado. El Sr. Moreno, a nombre de la comisión, aunque con la salvedad de que en ello no tenía mayor interés, expuso que a este lo había conceptualado acreedor aunque sin aquel requisito, por cuanto que la instancia

estaba presentada con anterioridad al acuerdo que invocaba el Sr. Ros, y de no tener esto en cuenta se cometería a su juicio una injusticia. El Sr. Peñafiel apoyó a la comisión, el Sr. Ros insistió en su advertencia, añadiendo que no había necesidad del nombramiento y que podía suspenderse hasta que probara el interesado dicho requisito de saber leer y escribir; el Sr. Presidente dijo que una solicitud no da ningún derecho y que cuando mas el interesado podría quejarse de la poca prisa que la comisión se había dado en informarla, impidiendo su presentación antes del acuerdo; otros señores recordaron era este el primer nombramiento que se iba a hacer después de acordarse se exija como requisito indispensable el saber leer y escribir, y por fin acordóse que se devolviese a la comisión el informe para que esta apercibiese al interesado del inconveniente que había para concederle lo que solicitaba.

Nueva cuestión de serenitos ocupó al municipio. Efecto de faltas de algunos individuos de este cuerpo, repetidas con alguna frecuencia por no haber sobre ellos en las horas de servicio toda la vigilancia necesaria, la comisión proponía al municipio que acordara que ningún sereno pudiera prestar servicio en el distrito donde tuviera su domicilio, para evitar así pasen la noche en ellos. El Sr. Presidente expuso que nada se conseguiría con esto, porque al mal cumplidor no le faltarían medios para no estar en su puesto, y que lo que debería hacerse era vigilarlos y multarlos cuando faltaran. Añadió que por su parte no vendría con recomendaciones, pero que no podía desconocer que de adoptarse lo propuesto no faltarían disgustos a los señores concejales, por cuanto que no todos los distritos son iguales para el cuarto del sabido, ni todos cumplen mal. Concluyó exponiendo que para corregir podría variarse a que lo mereciera como castigo.

El Sr. Lopez dijo que no creía de necesidad que la comisión trajese a discusión este asunto que lo creía de su incumbencia, que ella podía corregirlos, y que de no ser así no comprendía la necesidad de las comisiones. Después de algunas palabras del Sr. Moreno exponiendo que la comisión había tratado de corregir los abusos, y el por qué creía conveniente el acuerdo que pedía al ayuntamiento, añadió que sin embargo estaba pronta a retirar su proposición, para que el Sr. Nicolás apoyó como individuo de ella, diciendo por mi parte que se retire.

El Sr. Iñan reprodujo su proyecto de otra ocasión para que se nombren cabos de serenitos suplentes, con todas las atribuciones de aquellos, a fin de que por sus enfermedades no pueda faltar la vigilancia sobre los serenitos. El Sr. Ros interpuso al Sr. Iñan creyendo trataba de aumentar los destinos, pero este le tranquilizó con que era solo en calidad de aspirantes para cuando vacase alguna de esas plazas. El señor Peñafiel expuso que con dos cabos había habido siempre bastante para la vigilancia y no creía necesario mayor número, para que se cumpla menos; mas el señor Iñan le replicó que de los dos cabos el uno está ya casi imposibilitado y el otro enfermo, en vista de lo cual el Sr. Martínez Masegosa propuso la jubilación del primero. Terminando este asunto acordóse pasara a la comisión la proposición del Sr. Iñan.

Se dió cuenta de que habían sido informadas favorablemente varias cuentas de ingresos y gastos pertenecientes al periodo de ampliación y otras del año corriente, acordándose se verificara el ingreso de unas y la extensión de libramientos de las otras.

Enteróse el municipio del informe emitido favorablemente en la solicitud de construcción de una noria presentada por don Mariano Gimenez Zadaba Lison y se aprobó sin discusión.

Acordóse, en vista de estar ya terminados todos los trabajos de la preparación de secciones de la nueva junta de asociados, que el lunes en la tarde y conforme dispone la ley se verificara el sorteo de los que deben componerla.

Se dió cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el señor Director de la fábrica de Gas, pidiéndole datos sobre las gestiones hechas para solventar la deuda que hace el municipio, pues habiendo te-

nido una entrevista el representante de la sociedad en Madrid, Sr. Sabadell con el Sr. Ministro de la Gobernación y habiéndole participado se estaba en animo de no encender el atemorado y dicho Sr. Ministro le ofreció telegrafiar al Sr. Gobernador de esta provincia para que reuniendo al ayuntamiento se acordase el modo de abonar la deuda a la compañía del Gas.

El Sr. Presidente manifestó que ya en otra ocasión había dicho al Sr. Director que el ayuntamiento estaba dispuesto a darle autorización para que la administración económica le entregase alguna cantidad a cuenta, de los 5,000 duros que tiene del municipio por personal y recargos; que la administración no se da prisa en liquidar ni la comisión que al efecto se nombro ha dado resultado alguno; que es muy justo y hasta conveniente reducir esa deuda, y por tanto necesario un esfuerzo para salir de ella.

El Sr. Lopez usó de la palabra con este motivo para censurar la actitud del municipio diciendo que en ningún ramo había hecho nada; que las comisiones no se reunen ó si lo hacen solo es para ocuparse de serenitos; que estaban expuestos a quedar en el mayor ridículo el día en que sucediéndoles otro ayuntamiento, den a conocer la situación en que recibe la herencia; dijo que para todo se encuentra solo el Sr. Alcalde y que por parte de los demás nada se había hecho para salir del estado angustioso en que se hallan, cuyo barron, del que no rechazaba la parte que le toca, lo siente mucho.

El Sr. Moreno, confirmó parte de lo dicho por el Sr. Lopez y recordó que en un principio propuso se hiciera un arreglo de economías que apoyó tambien el señor Hernandez Ros.

El Sr. Lopez se felicitó de que el señor Moreno reconociera lo justo de sus cargos y en su vista propuso que el ayuntamiento reunido en uno ó varios días se ocupara exclusivamente del modo de salir del estado crítico en que se encuentra, y si no hay posibilidad de conseguirlo; que cada uno se vaya a su casa dejando el puesto libre a otros, pues de seguir así solo alcanzarían probar habían sido conservadores y no un ayuntamiento de época revolucionaria.

(Concluirá.)

GACETILLA.

ASESINATO. El sábado a la media noche se cometió uno, según indicios, en una taberna de la calle de Cartagena, en la persona de un tal Colás, al cual le dieron primeramente un golpe en la cabeza, que lo tiró al suelo según se dice, y después le infligieron con arma blanca dos heridas que lo remataron, trasladándolo del sitio en que se cree sucedió el crimen a la puerta de otra casa. El juzgado acudió en el momento y empezó sus diligencias, y ya por el rastro que notara, ya por otras sospechas acudió a la taberna y a otras casas donde hizo reconocimientos que produjeron la prisión de varios que se dice son cómplices, en cuyas diligencias se ocupó hasta las nueve de la mañana del domingo.

Se nos dice que casi todo el cuerpo de serenitos acudió al lugar del suceso y lo extrañamos, pues si bien en los primeros momentos, interim llegaban los del de orden público y aun los de la Guardia civil si eran precisos, sería conveniente para custodiar y dar los avisos, la concurrencia de los mas próximos, no creemos necesaria ni conveniente la asistencia de todos, porque quedaría abandonada toda la ciudad.

Música. La de la noche del domingo en la Glorieta llevó tambien una gran concurrencia, y de ella no escasa parte de esa multitud que tanto encanta a N. N., a X y a todos los que como a ellos se les niegan los ojos ante la belleza de nuestras pajaritas.

Mirete, no sabemos si involuntariamente ó por querer despachar mas pronto, correspondió como debiera, pues temiendo que dar una serenata al Sr. Moya Angel, dividió su banda en dos, dejando en la Glorieta la menor que solo hizo oír piezas muy conocidas, privando al mismo tiempo a los aficionados de poder oír las destinadas al paseo y las de la serenata.

NOTICIAS GENERALES.

La *Gaceta* de ayer publicó el siguiente decreto:

«Artículo 1.º El capítulo 1.º del presupuesto de gastos del ministerio de Estado, que asciende á 264.500 pesetas, se rebaja á la cifra de 220.500 pesetas; el cap. 3.º que asciende á 1.571.500 pesetas queda reducido á 1.445.500 pesetas; el cap. 4.º, de 264.000 pesetas, se baja á 258.060 pesetas; el cap. 11, que importa 471.250 pesetas, se fija en 273.250 pesetas; y el cap. 12, de 11.550 pesetas, queda rebajado á 1.500 pesetas, resultando con estas bajas una economía en beneficio del Tesoro de 283.550 pesetas.

Art. 2.º Las modificaciones en los diferentes servicios que determina este decreto, producirán alteraciones en los créditos actuales desde la fecha en que tenga lugar su planteamiento, á cuyo efecto expedirá el ministro interino de Estado las órdenes oportunas á la posible brevedad.»

Ayer insertó también la *Gaceta* el decreto reponiendo en el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario de España cerca del gobierno francés, á D. Salustiano de Olózaga, presidente del Congreso de diputados. Dicho decreto lleva la fecha de 13 de Agosto.

En el periódico oficial apareció el decreto expedido en 21 de Julio último por el anterior ministro de Gracia y Justicia, disponiendo que el plazo concedido en el art. 389 de la ley hipotecaria vigente para inscribir con los beneficios expresados en los artículos 390, 391 y 393 de la misma, los censos, foros, subforos, servidumbre y demás derechos de naturaleza real, constituidos, reconocidos ó adquiridos antes de 1.º de Enero de 1865 y no registrados todavía, se entenderá prorogado conforme á lo dispuesto en la ley de 3 del corriente hasta fin de Diciembre de 1872.

En el mismo plazo y con iguales beneficios se podrán registrar los bienes inmuebles, que por estar afectos á los expresados derechos reales, deban inscribirse para que estos puedan serlo también y queden asegurados contra tercero.

No solamente se considerarán admisibles para la referida inscripción los títulos y documentos individualmente mencionados como tales en la ley hipotecaria y en el reglamento, sino también los apeos, prorrateos, deslindes, abrevaciones y cualesquiera otros juicios, diligencias ó convenios anteriores al día 1.º de Enero de 1863 en que se hayan declarado, reconocido ó transmitido en cualquier forma los expresados derechos reales ó inmuebles á ellos afectos.

Se ha dispuesto que la dirección general de contribuciones forme un censo general de la propiedad rústica y urbana en toda la Península é islas adyacentes.

En cada ayuntamiento se formará el censo de las propiedades comprendidas en su término jurisdiccional: en las capitales de provincia se reunirán los trabajos de los ayuntamientos, formando el censo provincial: la dirección de contribuciones, en vista de estos resúmenes, formará el censo general de la propiedad rústica y urbana de España.

Se concede indulto á todos los contribuyentes de las penas en que hayan incurrido, con arreglo á la legislación vigente, por las ocultaciones que resulten demostradas en la comprobación de los amillaramientos actuales con el censo mandado formar por el citado decreto.

Las ocultaciones de propiedad rústica y urbana, cometidas por los propietarios en las cédulas para la formación del censo, se castigarán con el 25 por 100 del valor de aquellas.

Se concede acción pública para denunciar las ocultaciones en cualquier tiempo. El denunciador percibirá las cuatro quintas partes del valor de la pena establecida en el párrafo anterior.

Habiéndose hecho cargo de la dirección general de aduanas D. José de Torres Mena, nombrado para la misma, se ha mandado por decreto de 16 del actual que cese D. Pablo de Santiago y Perminon en el despacho de dicha dirección, que desempeña interinamente.

Después de una corta enfermedad ha fallecido ayer, á las siete de la noche, D. Joaquín Marrazi y Soto, persona muy conocida en esta capital.

Segun *El Norte de Castilla* se ha presentado una proposición á aquel municipio par construir un tram-vía, que partiendo desde la estación del ferro-carril termine en el canal de Castilla.

Dicen de San Fernando:

«Con motivo de la corrida de novillos verificada el domingo en la ciudad de San Fernando, se produjo un ligero alboroto.

El público se arrojó al redondel, muerto el último toro, y cargando con él, intentó llevarse como prenda pretoria del engaño que parece había sufrido.

Avisada la autoridad del hecho que se estaba practicando, envió cuatro municipales que por la turba de unos doscientos á trescientos individuos de las kábilas extremo de la culta ciudad, fueron recibidos á pedradas, y tratando de llevar á cabo su intento, hasta que reforzados con mayor número, sable y revolver en mano, pusieron en fuga á los africanos, abandonando su presa en la esquina del Castillo; lo que produjo por aquel extremo de la población sus carreras y sustos correspondientes, y dos serenos y un municipal contusos de las piedras que sobre ellos llovían.»

Con fecha del 16 dicen de Cartagena:

«Ayer á las diez ocurrió desgracia lamentable en la villa de la Union. Hallábanse cuatro ó seis hombres cuestionando en la calle Mayor, y cuando se temía sucediera una riña, apareció el inspector de orden público, quien dispuso se condujeran á la cárcel á los alborotadores; uno de estos sacó un revolver y lo disparó sobre el inspector, que afortunadamente pudo librarse del proyectil, pero no así un joven de 17 años, que estaba sentada tras el mostrador de la tienda de su casa, donde recibió un balazo en la clavícula, ocasionándole la muerte instantáneamente.»

Leemos en *El Pueblo*:

«Una advertencia al Gobierno.

En el arreglo del personal de los ministerios y otros departamentos que se va reorganizando, á nuestro juicio y á juicio de todas las personas imparciales, se cometen graves errores, no discurremos si por efecto de la precipitación con que se procede, y por otras causas menos dispensables.

Parce que, tanto en la supresión de destinos como en la separación de empleados, no se tiene muy en cuenta circunstancias de interés para el servicio y para el Tesoro: tal es, por ejemplo, la de haber dejado cesantes á empleados que cobran cesantías, colocándolos en su lugar otros nuevos: conveniría que el Gobierno tuviera esto presente, porque es un abuso, y abuso censurable, que hombres actos, capaces de desempeñar un destino, vayan á cobrar sus cesantías, cuando con poco más de sueldo economizan al Estado sus haberes pasivos.

No pedimos al Gobierno que obre inmediatamente en aquello que exige meditación y estudio; no somos impacientes: tómese el tiempo que se necesitare para obrar; pero obre bien, procurando que las reformas sean lo más beneficiosas para el Tesoro y para la buena administración.

Si se parte de una base falsa, cuesta mucho tiempo deshacer el mal camino.»

Varios presos de las cárceles de Serranos (Valencia) han tratado de fugarse por un agujero que al parecer habían practicado con antelación en el tejado de la cárcel. Apercibido con tiempo felizmente el alcaide, y dada la voz de alarma, que repitieron sus dependientes y los vecinos de las casas inmediatas, viéronse aquellos en la precisión de volver al escondite y de entregar después las cuerdas y demás útiles que habían de servir para realizar su objeto.

Después de haber fracasado esta estratagemma de fuga, y al practicar un reconocimiento en la parte superior del edificio, el piquete que allí estaba de guardia, encontró encendido en un rincón del tejado uno de los presos que aun no había renunciado por completo á su primer propósito.

Entre los fugitivos parece que figuraba Torregrosa, el ladrón del Banco de España.

El Debate de Albacete hace la siguiente pregunta:

«Se podrá saber á qué se dedican los sobrantes que le resultan á la junta de instrucción pública, después de cubrir los gastos

de la publicación del *Boletín Oficial*, que ha creado últimamente y al que ha obligado á suscribirse á todos los maestros de ella?

La *Crónica* de Córdoba dice que el gobernador Sr. Alau le han caído en gracia los protestantes, porque dicho señor ha prometido, mediante el pago de 3.000 rs., el local que fué iglesia de las Dueñas, para establecer una capilla protestante.

El colega citado añade que este local puede dedicarse á escuela pública ó á otro objeto que no esté tan en contradicción con los sentimientos religiosos de los cordobeses.

El famoso capitán John Meiks, que en 1867 hizo la travesía de Nueva-York á Londres en una balsa, va á hacer un nuevo viaje entre ambas ciudades de la misma peligrosa manera. El primero lo hizo en 40 días acompañado de tres hombres. Ahora ha tomado víveres para setenta días.

La *Esperanza* califica de supérfluo el ministerio de Fomento, y desea que se suprima la junta consultiva de Obras públicas, como la rueda más embarazosa de aquel supérfluo departamento.

De un momento á otro saldrá de Vico con dirección á Bayona, donde se detendrá algunos días, el Sr. Olózaga, pasando desde este punto á París para hacerse cargo nuevamente de nuestra embajada en dicha capital.

De Santurce (Bilbao) dan la triste noticia siguiente:

«Desgraciadamente se ha confirmado la fatal noticia que desde el próximo lunes se venía anunciando, de la pérdida de una lancha de prácticos.

La lancha que ha naufragado ha sido la titulada «Tia y Sobrino», de esta matrícula, que salió de aquí el sábado 12 del actual por la noche, con el fin de abordar buques que se dirigieran á ese puerto: esta lancha salió tripulada por nueve robustos jóvenes y valientes marinos, solteros: estos nueve infelices debieron naufragar con la turbonada del domingo último, toda vez que la citada lancha fué encontrada por las que salieron á pescar el lunes á la madrugada, del inmediato pueblo de Arminza, como á tres leguas de la costa, anegada y entre dos aguas, sin persona alguna; los tripulantes pescadores reconocieron con el mayor interés y afán cuanto pudieron en aquella parte del mar, por ver de salvar á sus compañeros marinos, pero desgraciadamente no pudieron encontrarlos ni vivos ni muertos. Entonces se dirigieron á la lancha naufraga y con trabajo la achicaron, poniéndola en estado de navegar, y trasbordándose tres de ellos la condujeron á Arminza, barándola en punto seguro.

El Diario Español, ocupándose de las constantes amenazas de la Internacional, cree que la organización de esa sociedad es un peligro permanente para toda Europa, y exclama con este motivo:

«Tiempo es ya, en efecto, de que todos los gobiernos de Europa piensen de una manera seria en prepararse á la defensa de la sociedad amenazada. Si no se rompe á tiempo los hilos de esa red con que el socialismo quiere envolver á todos los pueblos civilizados, podrá llegar un día en que la Europa entera despierte azorada y sienta temblar la tierra en toda la extensión del continente; si el edificio social aparece incendiado de repente por todos sus ángulos y las llamas rujen por todos sus costados á la vez, no será cosa fácil acudir á sofocarlas.»

Las consideraciones de nuestro colega son muy atendibles, y creemos que en ellas deben fijar mucho su atención todas las clases sociales, amenazadas en comun por sus implacables enemigos los internacionalistas. Sin embargo, mientras del terreno de la ley no salgan, mientras al derecho de los demás ciudadanos no atenten, nada hay que temer de ellos; y claro es que una vez fuera de la legalidad, todos los gobiernos y todas las clases sociales de Europa se prepararían á destruir en el primer momento sus maquiavélicos propósitos.

De todos modos, reconocemos que los internacionalistas han equivocado la senda por donde debían marchar si, como dicen realmente fuera su objeto primordial la emancipación del obrero.

La negociación entre los gobiernos de Versalles y de Berlín para apresurar la retirada de las tropas alemanas que ocupan los departamentos de las cercanías de París, no avanza tan favorablemente como se anunció hace algún tiempo. Acerca de esto se dice que Mr. Pouyer-Quetier salió ayer de Versalles para Gastein, con el objeto de tratar de este asunto con M. de Bismarck.

Ha sido revocado el acuerdo de la junta revisora de cargas de justicia, declarándose en su consecuencia caducada, y mandándose eliminar de los presupuestos, la que en los mismos se consigna á favor de D. Francisco Morilló y Velarde.

Por el negociado de asuntos judiciales del ministerio de Estado se anuncia que han fallecido en la ciudad de Nímos los súbditos españoles Rafael Benaiges y Jerónimo Coris, ambos solteros, natural el primero de Olot, y de oficio sastrá, y el segundo de La Bisbal, y maestro peluquero, sin que hayan dejado herencia alguna.

Igualmente el agente comercial de España en Veracruz da cuenta de haber muerto sin testar los súbditos españoles D. Joaquín Alvarez, natural de la Villa de García en Galicia, y D. Rafael Cabrera, nacido en Málaga, á cuyos herederos se llama por el juzgado de primera instancia del cantón de Túrpan, en edicto de 25 de Mayo último, para que se presenten á deducir sus derechos en el término de seis meses.

Habiéndose restablecido la comunicación telegráfica entre la Península é islas de Ibiza y Mallorca, desde hoy quedan abiertas para la correspondencia oficial y privada, interior é internacional, las estaciones de Palma, Ibiza y Alcudia, con servicio permanente la primera y de día completo las dos últimas.

La cuestión de la milicia nacional, que se debate en los círculos políticos hace algunos días, ha entrado en su período álgido.

Los republicanos y muchos demócratas juzgan indispensable para afianzar la libertad, el armamento de 300.000 ciudadanos.

Los fronterizos atacan vivamente el proyecto, creyendo que el plan es peligroso para la monarquía.

Ruiz Zorrilla parece que es la medida que guarda en reserva para contrarrestar en un momento dado el influjo de Serrano y sus secuaces contra los progresistas.

¡El diluvio!

El mundo diplomático se ocupa preferentemente de los tratados de alianza que elaboran los gobiernos de Austria y Prusia, á los cuales da grandísima importancia.

Nada de positivo se sabe aún sobre lo ocurrido en las conferencias que han tenido lugar, pero se cree que se tomarán dos acuerdos: uno sobre la Internacional que Bismarck está resuelto á combatir, y otro, más delicado, sobre el movimiento revolucionario de Europa.

Hay quien cree que esta alianza inspirará recelos á Rusia, cuya potencia, para contrariar su efecto, buscará otras alianzas con tendencias distintas en el continente. Cartas importantes que hemos leído nos hacen á nosotros pensar que el emperador de Rusia no lleva á mal la alianza austro-prusiana, y que así lo hubo de significar á Federico Guillermo en la última entrevista que celebraron ambos emperadores.

Es lógico que á la unión de todos los elementos disolventes responda la unión de todos los salvadores de la sociedad.

El Eco del Progreso ve con sentimiento que se retrasa más de lo que fuera de desear el establecimiento del jurado, única salvaguardia contra la ley que el Sr. Montero Rios tuvo á bien regalar á la prensa, y á la que apesar de haberse prometido solemnemente que se reformaría, no llegó á verificarse por las circunstancias especiales que hemos atravesado.

Leemos en *El Eco de España*:

«Hemos oído de una manera fidedigna, y así lo aseguran personas pertenecientes á la situación revolucionaria, que muy en breve, antes de terminar el mes actual, estará al frente del Gobierno un nuevo ministerio presidido por el duque de la Torre, en cuyo favor parece ejercer su influencia y trabaja con gran ahínco un altísimo personaje extranjero.»

El mismo periódico dice que el duque de la Torre debe volver á la Granja el miércoles ó jueves próximo.

El corresponsal de *La Unidad de Oviedo* dice, que el proyecto de jurado que va á presentar á la firma de D. Amadeo el ministro de Gracia y Justicia, es el mismo que tenia proyectado su antecesor el Sr. Ulloa.

Un amigo de *La Esperanza* muy entendido en cuestiones de crédito, tomando por base la cantidad satisfecha anteayer por el Tesoro, en concepto de intereses de la Deuda correspondientes al anterior semestre, ha calculado numéricamente que, de seguir pagando en la misma proporción, se tardará en solventar el importe total á que asciende dicho semestre, la friolera de diez y nueve años, tres meses y veintinueve días.

Los que cuenten con el cobro inmediato para comer, ya se pueden hacer una cruz en la barriga.

Dice *El Tiempo*:

«Sabe el Gobierno las diferencias que han surgido entre el capitán general de Filipinas Sr. Izquierdo, y el intendente general Sr. Jimeno Agius, motivadas por exigencias ilegales de la primera autoridad de aquellas islas?

Parece que el Sr. Izquierdo ha ordenado la reparación y decoración del palacio de la Capitanía general, y que el ordenador de pagos se ha negado, como es su deber, á satisfacer las pretensiones de la primera autoridad.

Se necesita para ordenar pagos de cualquier género que sean, que tengan capítulo designado en el presupuesto de gastos. Pár a e cuantioso que desea el capitán general de Filipinas, es preciso la formación de un presupuesto particular, y excediendo su importe de 40.000 pesos ha menester la aprobación del Supremo Gobierno, el *concejo* del ministerio de Ultramar, de que, según nos aseguran, se ha querido prescindir, ó se ha prescindido que será peor, en el caso á que nos referimos, y que quisiéramos que los diarios de la situación nos diesen algún conocimiento. Esperamos que se nos dirá simplemente que se ignora lo que haya en el particular pero no por eso dejaremos de insistir.»

Del mismo periódico:

«Los fondos públicos siguen oscilando.

Para que comprendan nuestros lectores el estado de la Bolsa, les diremos que antes y después del tipo de cotización marcado en la sección correspondiente suele haber frecuentes y bruscas alternativas con 20, 30 y 40 céntimos de diferencia.

En el Bolsin de anoche se anunciaron operaciones á 27,52 1/2 y de pronto se presentaron compradores ofreciendo á 27,67 1/2.

La lucha entre alcistas y bajistas es sumamente reñida, haciéndose operaciones de bastante importancia.

Los alcistas creen que si la emisión de 600 millones se hace en Deuda exterior, el 3 por 100 se elevará á 30.

Los bajistas opinan que la reacción no puede menos de llegar aumentándose la Deuda de la manera fabulosa que vemos, imposibilitando el nivel permanente de los presupuestos.

En el Bolsin de esta tarde los cambios han oscilado entre 27,65 y 27,60.»

Hallándose ocupados dos trabajadores en la fábrica de aguardiente establecida en Cheste, se inflamaron dos pipas del líquido indicado, produciendo un rápido incendio. Los obreros indicados, al ver que el fuego había prendido á sus ropas, se arrojaron uno de ellos á una balsa del establecimiento y otro á una acequia inmediata, en donde consiguieron salvarse apagando la llama.

Gracias á la prontitud con que acudieron los vecinos y autoridades al lugar del siniestro, se logró extinguir el incendio con gran rapidéz, pero no sin que antes destruyera un ala del edificio.

La *Verité*, de París, afirma que el día 12 hubo en Strasburgo un serio trastorno, ocasionado por una manifestación anti-prusiana. Parece que algunos niños recorrieron las calles, llevando lazos y cintas tricolores, y cantando aires nacionales franceses. Los agentes del orden se opusieron á esta manifestación y quisieron despojar á los niños de

sus distintivos, pero estos se resistieron, acudieron á defenderlos hombres y mujeres, y muchos obreros, gritando «¡Viva Francia! ¡Muera Prusia!» Salíó la tropa, y dada la orden de despejar las calles, fueron disparados varios tiros, y hubo muertos y heridos por ambas partes. Hasta el anoecer no lograron las autoridades restablecer el orden.

Leemos en *El Telégrafo* de Barcelona:

«Una señora que se oculta bajo el pseudónimo de «Una amiga de los pobres,» entregó hace días un décimo de billete del sorteo del 5 del actual que salió premiado con 160 reales. Esta dádiva la recibió el cura párroco de la Concepción que se construye en el ensanche para que se repartiese entre los pobres de su parroquia. Posteriormente la misma señora entregó otro décimo, número 9.883 del sorteo 16 del corriente con destino á los pobres de la misma parroquia que tambien ha salido premiado con 240 reales, y otro décimo del mismo número de igual sorteo lo remitió al Monte-pío Barcelonés, de suerte que los 240 rs. que le corresponden se invertirán en redimir ropas y alhajas de personas necesitadas. Hé aquí una señora afortunada cuando juega en nombre y á beneficio de los pobres.»

Uno de los jueces de primera instancia de Zaragoza ha sido herido traidora y alevosamente cuando se hallaba de paseo en compañía del juez municipal que tambien fué lesionado.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores que el Sr. D. Julian Sanchez Ruano, diputado á Cortes, ha fallecido.

Un colega publica los siguientes nombramientos de comandantes generales del carlismo:

«Alava; un Sr. D. Antonio G. D.—Albacete; un D. Vicente A.—Alicante; un don Patricio L.—Almería; un D. José G.—Ávila; un D. Pablo A.—Badajoz; un D. Manuel J.—Barcelona; un D. Juan C.—Burgos; un D. Vicente D.—Cáceres; un don Pascual G.—Cádiz; un D. José J.—Castellón; un D. Eugenio M.—Ciudad-Real; un D. Miguel S.—Córdoba; un D. Francisco C.—Coruña; un D. Cándido O. de P.—Cuenca; un D. Eustaquio L.—Girona; un D. José E.—Granada; un D. Gabriel E.—Guipúzcoa; un señor título de V.—Guadalajara; un D. Manuel de P.—Huelva; un Sr. Benavides.—Huesca; un D. José B.—Jaén; un D. Miguel S. V.—León; un señor Diaz M.—Lérida; un D. Andrés T.—Madrid; un D. Ignacio P.—Logroño; un don Roman I.—Málaga; un D. Torcuato T.—Lugo; un Sr. Rojas.—Navarra; un D. Ramon A.—Múrcia; un D. Manuel M.—Oviedo; un D. Atanasio A.—Palencia; un don José G.—Pontevedra; un D. Bernardo L.—Salamanca; un D. Ventura S.—Santander; un D. Vicente V.—Segovia; un D. Angel V.—Sevilla; un D. José L. V.—Soria; un D. Roman P.—Tarragona; un D. Rafael T.—Toledo; un D. Manuel B.—Valencia; un D. Vicente A. del O.—Valladolid; un D. Santiago L.—Zamora; un D. Rafael S. L.—Teruel; un D. Antonio S.—Zaragoza; un Sr. P...»

El *Diario de Roma* dice que en el Vaticano se prepara un proyecto, según el cual el Papa sucesor de Pio IX será elegido por el sufragio universal, en la forma siguiente:

Una vez declarada la sede vacante, en cada parroquia se abrirá un registro para que voten los fieles; los que sepan escribir, firmando; los que no sepan, poniendo una cruz. Se concederá un mes de término para la votación. Los registros se entregarán á los obispos y arzobispos, que cuidarán de enviarlos al cónclave, que haría el escrutinio.

Creemos que esta noticia no tenga ningún fundamento.

Hasta el domingo próximo no se efectuará en Madrid la anunciada gran revista de las tropas, en obsequio del príncipe Humberto.

El nuevo arzobispo de París ha prestado juramento en manos del presidente del Consejo. Este juramento, según los periódicos franceses, está concebido en los siguientes términos:

«Juro y prometo á Dios, sobre los santos Evangelios, guardar obediencia y fidelidad al gobierno establecido por la Constitución de la república francesa. Prometo tambien no estar en acuerdo con nadie, ni asistir á ningún consejo, ni formar parte de ninguna liga en el exterior ni dentro de la nación que tenga objeto contrario á la tranquilidad pública; y si en mi diócesis ó fuera de ella sé que se trama algo contra el Estado, lo haré saber á mi gobierno.»

La *Gaceta* de hoy publica los decretos relevando al brigadier Izquierdo, segundo cabo de Puerto-Rico, y nombrando en su lugar al de igual clase Sr. Enrile.

El Sr. Salamero ha sido nombrado gobernador militar de Santander, y D. Juan Villagas con igual cargo en la provincia de Toledo.

El diario oficial publica tambien hoy el decreto nombrando subsecretario de Hacienda á D. Ramon Lopez de Tejada.

Tambien publica el siguiente decreto:

«Artículo 1.º La Caja general de Depósitos se organizará con arreglo á las bases contenidas en el art. 4.º de la citada ley de 27 de Julio.

Art. 2.º La junta de vigilancia creada por el decreto-ley de 15 de Diciembre de 1868 continuará prestando el servicio de su instituto bajo la presidencia del director general de la Caja.

Art. 3.º Las autoridades y los tribunales no permitirán ni ordenarán consignación alguna de depósito necesario fuera de la Caja de Depósitos, ni se considerarán cumplidas las obligaciones de que procedan en los que, contra lo prevenido en este decreto, se hicieren ó continuaren fuera de la Caja ó de sus dependencias.

Art. 4.º La Caja de Depósitos conservará constantemente en sus arcas como fondo de reserva para atender al reembolso de los depósitos necesarios, posteriores al decreto-ley de 1868 la tercera parte de los saldos que los mismos arrojen, y recibirá en garantía del resto billetes del Tesoro, á tenor de la base segunda del art. 4.º de la ley.

Art. 5.º El Tesoro y la Caja de Depósitos llevarán cuenta corriente de los fondos que respectivamente se entreguen en metálico y efectos, según la base 2.ª de la referida ley.

Art. 6.º La Caja general de Depósitos emitirá resguardos al portador de 500 pesetas, que tendrán el 6 por 100 de interés y el 5 por 100 de amortización anual, en cantidad bastante á canjear por los depósitos y resguardos á que se refieren las bases 3.ª y 4.ª de la mencionada ley.

Los resguardos al portador son canjeables por títulos de la renta perpétua, en conformidad con la base 5.ª de la ley.

Art. 7.º La Caja emitirá resguardos de resguardos al portador sin interés, por las cantidades menores de 500 pesetas; cuyos resguardos, reunidos con otros, serán canjeables por resguardos al portador ó por títulos de la renta perpétua en la forma dispuesta por la base citada en el artículo anterior.

Art. 8.º El Gobierno consignará en la Caja general de depósitos la cantidad de 213 millones de pesetas nominales en inscripciones intrasferibles al 3 por 100, que al tipo de 26'35 por 100 equivalen á los 56 millones de pesetas que sumaban en 30 de Junio último los depósitos necesarios por la tercera parte del 80 por 100 de Propios y los de particulares. Terminados los canjes por títulos de la renta perpétua, y previa liquidación, la Caja general de depósitos reclamará ó devolverá á la Deuda las sumas que procedan, según lo dispuesto en la ley referida.

Art. 9.º Igualmente depositará el Gobierno, en cumplimiento de lo preceptuado en la base 5.ª del art. 4.º de la ley, la cantidad de 341 millones de pesetas nominales en títulos de la renta consolidada al 3 por 100, en equivalencia de los 93 millones de pesetas que importan los antiguos depósitos y los nuevos resguardos.

Art. 10. Los intereses de los resguardos al portador que emitirá la Caja general de depósitos, según lo dispuesto en el art. 6.º del presente decreto, se abonarán semestralmente, y la amortización se verificará por sorteos anuales.

Art. 11. Terminados los canjes por resguardos al portador de la Caja de depósitos ó títulos de la renta consolidada al 3 por 100,

se efectuará por la referida Caja de depósitos, presentará al ministerio de Hacienda una liquidación de las cantidades que resultan como fondo de Caja para en su vista adoptar las disposiciones que procedan.

Art. 12. Los gastos ordinarios del personal y material de la Caja central de depósitos, así como los extraordinarios que ocasionen la ejecución de lo mandado en el presente decreto, se costearán de los derechos de custodia, de la compensación de intereses y de los demás recursos del establecimiento.

Art. 13. Quedan en su fuerza y vigor cuanto en las disposiciones legales ó reglamentarias dictadas hasta el día acerca de la Caja general de depósitos no se halle en oposición con las prescripciones del presente decreto.

Los herederos de Auber venden los objetos pertenecientes al malogrado autor de la *Mulla* á precios fabulosos. Por el piano se han pagado 25.000 francos; por tres de las plumas, 1.000 francos; por el tintero, 500, y por su violín, dos de cuyas cuerdas estaban rotas, 4.000 francos.

Se ha echado á volar por Zaragoza el pensamiento de celebrar durante las fiestas del Pilar un torneo, semejante á los que se celebran durante los tiempos eaballerescos de la Edad Media. La idea parece que no ha sido mal recibida del público de aquella capital.

Desmientese la noticia de que Dinamarca y Holanda se habian dirigido á San Petersburgo quejándose de proyectos del príncipe de Bismark que afectaban la autonomía de aquellos Estados. *Berlingske Tidende*, diario de Copenhague, declara que en cuanto á Dinamarca la especie carece de fundamento y otro tanto sucederá respecto de los Países-Bajos.

El tribunal de Assises de Pau ha absuelto á Mr. Duportal y á otros acusados á consecuencia de los acontecimientos que tuvieron lugar en Tolosa cuando el reinado de la Commune en Paris. Mr. Duportal fué redactor de la *Emancipacion*.

Segun escribieron de Zaragoza el ayuntamiento de Villanueva se ha dirigido al gobernador civil de la provincia, para que, entendiéndose con la diputación, se hagan las obras necesarias á fin de impedir que las aguas del barranco ó Val de Villanueva, vuelvan á desbordarse, como ha acontecido recientemente.

Un telegrama expedido anoche en Amberes dice que no han ocurrido mas que los dos casos de cólera que se presentaron el día 14. Desde entonces hasta la fecha del telegrama, el estado sanitario de Bélgica es completamente satisfactorio, y en Amberes, única plaza que fué objeto de algunas precauciones, se expiden ya patentes limpias.

Dicen de Córdoba que se han registrado últimamente en aquella provincia seis pertenencias de minas de plomo y otros metales.

El 18 llegaron á Zaragoza los restos mortales del señor conde de Fuentes, uno de los hombres pertenecientes al partido carlista viejo. El señor conde de las Fuentes falleció hace dos años en Paris.

La carta de los internacionalistas al ministro de la Gobernación es asunto de que han empezado á ocuparse muchos periódicos de provincias. El *Diario de Zaragoza* escribe una serie de artículos con este motivo, con los que se propone probar que la Internacional está fuera de ley, porque es un peligro evidente y grave para la libertad y para la patria.»

Dice *El Eco de Cartagena* que los individuos que componian aquel municipio en 1870 han sido condenados al pago de 750 pesetas de multa, inhabilitación para ejercer cargos públicos durante un año, y pago de las costas y gastos de la causa.

Dice *El Eco de Asturias*:

«El Sr. Ayala, ministro que fué de Ultramar, sigue en los baños de Caldas de Priorio.

Dícese que los montpensieristas de por a no le visitrn.»

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pla. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'16, por 4 á 0'18, por 5 á 0'20, por 6 á 0'22, por 7 á 0'24, y de 8 en adelante á 0'25.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Felipe Benito.
Jubiléo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Bartolomé.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.
Precios del día 22.
Trigo, doble decáitiro, de 3'75 ptas. á 5'38.
Cebada, id. id., de 1'63 pta á 1'69.

BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial del día 21.

| FONDOS PÚBLICOS. | Ult. pre. |
|-----------------------------|-----------|
| Renta perp. del 3. | 27,60 |
| Idem pequeños. | 27,65 |
| Idem á fin de mes. | 27,70 |
| Inscripción al 3 por 100. | 00,00 |
| Renta perpétua exte or. | 33,60 |
| Idem del personal. | 00,00 |
| Obligaciones municipales. | 00,00 |
| Billetes hipotecarios. | 100,00 |
| Bonos del Tesoro. | 77,70 |
| Idem octubre 71. | 96,20 |
| Idem enero 72. | 94,00 |
| Idem de los 2 vencimientos. | 00,00 |

ANUNCIOS.

PERDIDA.

A uno de los cobradores del impuesto municipal se le han extraviado 46 recibos de dicha contribución; la persona que los haya encontrado y desee entregarlos, podrá hacerlo en las oficinas establecidas en el ayuntamiento y se le gratificará.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE HARTNOLL.—Este aceite, recomendado por su inmejorable calidad por los miembros más eminentes de la facultad de medicina de la Gran Bretaña, está preparado de los hígados más frescos y sanos del pescado más recientemente cogido; es casi incoloro y carece de gusto y de olor; de modo que es altamente apropiado para los estómagos débiles y delicados. Posee en el más alto grado de perfección todas las cualidades medicinales, por la que es tan justamente celebrado.—HARTNOLL, QUÍMICO DE LONDRES.—Se halla en todas las boticas en España. Sole agente para la Península, Mr. F. Prieto, Depósito general en la farmacia de D. Vicente Martínez Crespo, Olivo, Madrid, 2.



PILDORAS DEHAUT.
—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, tiene una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Seditz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente ausente por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 30 rs. y de 10 rs.

FERRO-CARRILES
DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.
Tarifas de transportes.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N. A. S. número 2, nuevo, vigente, y su ampliación queda modificada desde 1.º de junio próximo del modo siguiente:

1.º Las mercancías que á continuación se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazán y Martín.

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

CURA radicalmente las afecciones digestivas (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, acedías, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieles, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, de la vejiga, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bñis, insomnios, tor, opresiones, asma, catarros, tisis (consunción), hepes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histerico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n.º 53,614 de la Señora Marquesa de Bréhan.
Muy Sr mio: Por resulta de un mal de hígado habia caido en un estado de atenuación que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insostenible que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente,

clasificación y por consiguiente no se facturaran por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nuevo) y su ampliación.

Mercancías excluidas.
Algodón cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en tama. Arroz. Corcho en bruto y labrado. Curtidos. Desperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón. Hilos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en churre. Labrada ó elaborada, idem prensada. Lencería. Lino en bruto ó labrado. Pielés y telas para sacos.
2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manufacturados y la sal Gema y Marina.

Importante.
Desde el 5 de junio próximo queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á

Celta y Marsella por el puerto de Alicante y vice versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercantiles alguna por dicha tarifa.

En todas las facturas de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENNISA

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España. Sra. I. Ferrer y C.ª, Montara, 31, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

No mas Windsor, Malvabisco ni Lechuga.

EL MEJOR Y MAS BARATO ES EL

JABON MIEL,

para el Tocado, para Baños y para Afeitarse, preparado con miel de la Alcarria y leche de vacas y perfumado con las flores mas suaves de nuestros campos; es superior en dulzura y aroma á todos los de procedencia extranjera y que tan pomposamente nos han venido comunicando franceses é ingleses.
PRECIO: 8 reales caja con tres pastillas.

Ejerce una influencia muy saludable, manteniendo la flexibilidad y dulzura de las manos y evitando las grietas, manchas y sabalones. Es muy conveniente á las personas de cutis delicado y sensible; y sobre todo para los niños, que á pesar de lo impresionable de su piel, pueden emplearlo con toda seguridad y con preferencia á cualquier otro jabon.

En todos tiempos, el legitimo y verdadero jabon Miel ha sido muy apreciado por sus cualidades higiénicas. Sin embargo de ser invención española de principios del siglo XVII, solo una pequeña parte del público le conoce debido á la preferencia que venimos dando á los productos extranjeros. Mas hoy que la buena sociedad madrileña se ha decidido por este jabon haciendo á su autor encargos especiales y de gran cuantía y le ha proclamado como el mejor y mas aceptable en cuantos jabones se conocen; nos es de extrañar el gran desarrollo de esta industria y el fabuloso consumo que tiene en toda Europa.

Depósito en Murcia, Almacén de la calle de la Trapería, núm. 47.



Maravilloso descubrimiento norteamericano para devolver al pelo su color natural, por muy canoso que sea, é impedir su caída, sin manchar el cutis ni la ropa.

Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta magnífica agua, nos induce á publicarlo para conocimiento de los que usan tinturas dañosas. Precaerse de las falsificaciones. La legitima se vende únicamente en Madrid, casa de los señores Ferrer y compañía, Montara, 31, principal, dra.

Único depósito, en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco,

¡Cuidado con las falsificaciones!

he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52,031. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainté Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Comparé, cura.—Núm. 41,816 —El señor arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,218 —El coronel Watson de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 53,840. La señorita Gaillard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarado incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

Núm. 49,122 —El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios típos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestión con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura n.º 72,448 —Gadiz 3 de julio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

DEPOSITARIOS.
Murcia: D. RAFAEL ALMAZÁN Y MARTÍN, Zoco, 5, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias. —150—43

COLEGIO DE SAAVEDRA FAJARDO,

establecido en Murcia, plaza de Sto. Domingo, número 2, principal.

DIRECTOR

D. PEDRO GONZALEZ ADALID, licenciado en ciencias.

Este establecimiento de 2.ª enseñanza donde en el próximo pasado curso académico han recibido educación solo alumnos externos, ha sido habilitado para admitir internos y medio-pensionistas desde el próximo mes de octubre.

La buena situación que ocupa el edificio y sus excelentes condiciones higiénicas no disgustarán ciertamente á los padres que se dignen honrar este colegio llevando á él á sus hijos, así como el esmero é interés con que serán tratados.

Los que deseen pormenores se dirigirán al secretario-administrador, D. Agustín Hernández del Aguila, quien les remitirá un reglamento. —8—4

El Fénix Español,

Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantía **57.000.000** de reales.

Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, mueble é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningún descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de **11.006.516** rvn. —Dará razón en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Balboa. —29

GOTA CURACION, PRESERVATIVO de esta enfermedad, con el TEGORO de los GOTOS del Dr. Mourier, de la facultad de medicina de Paris.—Depósito farmacia Roux, 141, rue Montmartre, en Paris.—En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 70 rs. caja, en Murcia, D. Lucas Serrano.

Nota: Para consultas por correspondencia dirigirse al Dr. Mourier, 223, Boulevard Pereire Paris. (Núm. 5, 191).

INJECTION BROU

Higiénica, inofensiva y presentativa, cura sin el auxilio de otro medicamento.—Vendase en todas las farmacias (Exigir el nombre, 50 años de éxito.—Paris, Brou, inv., boulevard Magenta, 488.)

Papel pautado para escuelas de todas las reglas, buena calidad y limpia impresión, por mayor y menor, á precio muy económico.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.